



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 457

OVALLE, 16 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Marbin Bryhan NAJARRO GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°78207623, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Marbin Bryhan NAJARRO GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 23/12/2015 hasta 22/03/2016
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$71.213.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int.: 6053196
[664]16/12/2015

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE



ID DOC : 8193161